

## tema del mes

### La LOMCE, un debate imprescindible

Para contribuir desde el TE a la reflexión y al debate que la actitud y el método seguido por el Ministerio han impedido, continuamos recogiendo opiniones sobre el anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE). En este número hemos optado por publicar tres nuevos artículos: el primero, a cargo de la Secretaría de Política Educativa, explicita la posición CCOO ante el texto; en el segundo de los artículos, el catedrático César Coll analiza en profundidad el anteproyecto; en el tercero, la presidenta del Consejo Escolar de Euskadi aborda los efectos que la nueva ley tendrá en la distribución de las competencias educativas. Por último, Juan Martínez, responsable del Gabinete de Estudios de la FE CCOO analiza la financiación educativa y la LOMCE.

**Luisa Martín**

Responsable de la Secretaría  
de Política Educativa. FE CCOO

## La LOMCE: involución del modelo educativo

**Luisa Martín**

Responsable de Política Educativa  
FE CCOO

*Las distintas respuestas que históricamente se han venido dando a los problemas detectados en nuestro sistema educativo, sustanciadas en diversas leyes de reforma, son fruto de elementos relacionados con el diagnóstico de la situación, con las funciones que una sociedad democrática otorga a la educación como derecho fundamental y con la manera de entender la calidad educativa. Y son esos tres elementos, marcadamente ideológicos, los que impregnan el anteproyecto de la LOMCE.*

EN TODO CASO, no deja de sorprendernos que una ley titulada para la mejora de la calidad educativa, conste de un artículo único que es utilizado para modificar, mediante adiciones o supresiones, un considerable número de artículos de la actual LOE, a sabiendas de que el concepto de educación que subyace en la LOMCE difiere diametralmente de los principios de la actual LOE.

Es patente que el papel puede aguantarlo todo. Otra cosa serán las consecuencias que se deriven de este método expeditivo cuando las medidas que la LOMCE contiene se apliquen en los centros de educación.

Pero empecemos por el principio: el diagnóstico que el anteproyecto realiza de la situación de nuestro sistema educativo es parcial e interesado, limitándose a juntar los datos más negativos para afirmar taxativamente que el sistema actual no permite progresar hacia una mejora de los resultados.

En ningún momento se realiza una mínima aproximación a las causas que provocan estas deficiencias, ni se analiza por qué determinadas CCAA obtienen unos resultados realmente positivos, cuando las leyes orgánicas que rigen nuestro sistema educativo son las mismas para todo el Estado.

En segundo lugar, la filosofía expuesta en el preámbulo, y que guía las medidas del artículo único de la LOMCE, deja meridianamente claro que la educación es un bien que deberá estar especialmente al servicio del sistema productivo. Con esto, la nueva ley entroniza como valor supremo la competitividad y como función primordial de la educación la empleabilidad.

En línea con lo anterior, se modifica sustancialmente la actual responsabilidad que tiene el Estado de garantizar el derecho a la educación mediante una programación general de la enseñanza que asegure una red pública, gratuita y de calidad, y un sistema de becas y ayudas para que ningún estudiante sea expulsado del sistema educativo postobligatorio por motivos económicos. La nueva definición del sistema educativo español introducida en el artículo 2.bis del anteproyecto supone situar en un plano de igualdad al conjunto de agentes públicos y privados que desarrollarán las funciones de regulación, de financiación o de prestación del servicio de la educación en España.

Esta nueva definición del sistema educativo es paralela al concepto de libertad de elección en la escolarización del alumnado que defienden los sectores más conservadores de nuestro país: la modificación que se hace del artículo 4 de la LODE introduce por la puerta de atrás, mediante la disposición final tercera del anteproyecto, el derecho de los padres a elegir o, en su caso, dar conformidad sobre las diferentes alternativas que ofrezca el sistema educativo. De este modo, a nuestro juicio y de forma confusa, tendrán justificación el aumento indiscriminado de conciertos a los centros privados, así como la financiación con dinero público a los que segregan al alumnado por sexos, o se legitimará la segregación por nota en los llamados centros de excelencia.

En tercer lugar y ante los problemas que tiene nuestro sistema educativo, el anteproyecto exhibe una noción de calidad educativa exclusivamente circunscrita a los resultados académicos de los estudiantes, medidos por una profusión de evaluaciones externas, ignorando los estudios y las acreditadas opiniones de los expertos que consideran que la calidad debe estar ligada a todo el proceso educativo e indisolublemente unida a la equidad del sistema.

Así, en el preámbulo del anteproyecto, se afirma literalmente que la calidad educativa debe medirse en función del “output” (resultados de los estudiantes) y no del “input” (niveles de inversión, número de profesores, números de centros, etc.).

En tres líneas y de un plumazo el Ministerio de Educación elude las recomendaciones de la Unión Europea sobre la necesidad de priorizar las inversiones educativas y su equiparación progresiva a la media de los países europeos, al tiempo elimina sobre el papel el problema de la ausencia de recursos para atender a la diversidad del alumnado; olvida igualmente el progreso que ha supuesto la extensión en las etapas básicas de una educación común, con la combinación de materias comunes y otras optativas para compaginar los intereses de todo el alumnado con las particularidades individuales, junto a programas específicos de compensación de las desigualdades y retrocede a la estructura bipolar y a la selección temprana del alumnado, instaurando en su lugar una ESO segregadora.

En definitiva, avala sin ambages las medidas recogidas en el Real Decreto-ley del pasado 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que ya han causado un grave deterioro en la educación de nuestro país.

Como colofón y en concordancia con su concepción de la calidad, la LOMCE muestra un evidente menosprecio por el conocimiento de los expertos en educación y de los educadores, basando la reforma en el sentido común, como si este concepto inconcreto fuera una verdad de validez universal.

Por último, resulta sorprendente, aunque coherente con todo lo anterior, que en el anteproyecto de una ley orgánica que pretende la mejora de la calidad educativa no se hable del profesorado, pieza clave de cualquier reforma, ni en la exposición de motivos ni en el resto de su texto, excepto para añadir, en el apartado 62 de su artículo único, una disposición transitoria XXX que supone una total desregulación de los actuales cuerpos docentes de las etapas educativas anteriores a la Universidad, de sus funciones y de sus destinos.

Si no conseguimos evitar este desaguado, podemos ya incluir en el baúl de los recuerdos la concepción de la educación como un derecho básico y como el instrumento más adecuado para el desarrollo integral de las personas en una sociedad cohesionada, dinámica y justa: la nueva ley sitúa a la institución escolar en el camino de convertirse en una unidad de producción que será evaluada y recibirá recursos públicos exclusivamente en función de los resultados que alcance en relación a las leyes del mercado.

Por todo ello, la FE de CCOO ha presentado en el Consejo Escolar del Estado un Informe alternativo, solicitado al Ministerio de Educación la retirada del anteproyecto de la LOMCE y la apertura de un auténtico proceso de reflexión, debate y negociación para intentar resolver los problemas de nuestro sistema educativo.